

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: EDWARD GUSTAVO PORTILLA YEPES
RADICACIÓN: 2021-00093-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. GUSTAVO ADOLFO ESPINOSA ECHEVERRY, identificada con Tarjeta Profesional No. 126.463 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandada EDWARD GUSTAVO PORTILLA YEPES, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- REQUERIR a las partes para que, en el término de ejecutoria de este proveído, informen al Despacho si van a prorrogar la suspensión del proceso, para los mismos efectos señalados como razón para haberse suspendido aquel asunto de consuno; en caso de silencio, el despacho dispondrá continuar con el trámite pertinente dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **27 DE MAYO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No. **89** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.